

de una parte considerable del clero es proverbial en toda Europa. Sin embargo gradualmente se va formando una minoría cada vez más numerosa en los colegios universitarios, instituidos solamente para clérigos algunos y otros para canonistas, civilistas, médicos y teólogos.

La obra arranca de 1371, en que se funda el primer colegio universitario en España, el de la Asunta de Lérida, y termina en 1563, cuando el concilio de Trento aprueba su famoso decreto de erección de los seminarios. Colegio universitario y seminario no es lo mismo. Pero por los colegios universitarios españoles pretridentinos pasaron y en ellos se formaron muchos clérigos. El número de colegios universitarios fundados en España hasta 1563 ascienden a 45, diecisiete de los cuales se fundaron para la formación de clérigos, mientras los otros estaban dedicados solamente a laicos o a clérigos y seglares a la vez. El libro no es por tanto una historia de los colegios universitarios españoles, sino sólo de las directrices formativas que pudieron recibir y recibieron de hecho en ellos los jóvenes clérigos españoles, tal como aparece en las constituciones colegiales. Precioso esfuerzo para adentrarnos en la historia de la pedagogía de nuestra edad de oro. Sobre todo en la época de fines del siglo XV y principio del siglo XVI época en que fueron fundados los colegios y en que se fraguó lo que España había de llevar a América y a Europa.

El libro consta de una introducción histórica y doctrinal y de dos partes: el colegio como centro de formación, y principios de pedagogía clerical. En la introducción hace relación de los 17 colegios clericales y de los clérigos y seglares a la vez, ofrece una breve historia de cada uno, y presenta las fuentes y bibliografía de cada institución.

La primera parte consta de tres capítulos en los que estudia la necesidad de la reforma del clero cuando se inician los colegios, y los problemas que plantea la enseñanza de la teología en España, así como los movimientos sacerdotales que se desarrollan en nuestra patria durante ese tiempo escuela de Hernando de Talavera en Granada, Alonso de Madrigal (El Tostado), Juan Bernal Díaz de Luco, Beato Maestro Juan de Avila, etcétera. A continuación presenta el colegio como centro de reforma y de formación sacerdotal y finalmente las corrientes extranjerías que influyen en nuestros colegios.

La segunda parte está dedicada a los principios de pedagogía clerical: ingreso en el colegio, vida de piedad, estudio y clases, disciplina y pedagogía. Esta es la parte central del libro. Termina con unas conclusiones llenas de interés. Siguen dos apéndices: ordenación del colegio clerical de Santa Catalina de Toledo (1485?), y constituciones que dio D. Pedro Guerrero al Colegio Eclesiástico de Granada en 1547, y dos índices: de autores y de materias. El libro pertenece a "Victoriensia", colección bien acreditada de publicaciones del Seminario de Vitoria. Constituye un paso grande en la historia de los colegios universitarios españoles y de los centros de formación sacerdotal en España. Ella repercute forzosamente en la historia de las diversas ramas de la teología, incluso de la ascética y de la pastoral. Mi enhorabuena al autor y a la colección.

MELQUIADES ANDRÉS

JOANNES GRUNDEL, *Das "Speculum Universale" des RADULFUS ARDENS.* Mitteilungen des Grabmann-Instituts der Universität München. Max Huber Verlag. München, 1961, 50 págs. — 158 x 230 mm.

El 5.º cuaderno de la colección "Mitteilungen" del Instituto Grabmann de la Universidad de Munich está dedicado al *Speculum Universale* de

Radulfus Ardens, obra compuesta al parecer en la última decena del siglo XII. Contiene una brevisima presentación de la magna enciclopedia del teólogo franciscano, de tanto interés para el estudio de la historia de la moral en la primitiva escuela franciscana. Enumera los 8 manuscritos en que se conserva el *Speculum Universale* y a continuación ofrece el título de cada uno de los capítulos de los 14 libros en que está dividido el *Speculum*, y su paginación en los mss. Cod. 709 y 710 de la Biblioteca Mazarino de París, y en el cod. Vat. Lat. 1175. En todos los mss. falta el libro 6.º, que había de tratar de la oración y que Radulfo no pudo componer por su enfermedad y muerte.

La colección, dirigida por el prof. Schmaus, está llena de interés para el historiador de la teología. Los cuadernos anteriores habían sido dedicados a Pedro Juan Olivi, Herveo Natal y a las pretensiones de la filosofía y de la teología en la lucha entablada entre ambas facultades en el siglo XII. Ojalá se multiplique este tipo de colecciones tan importantes para el teólogo y el historiador.

MELQUIADES ANDRÉS

FRAY ALFONSO DE CASTRO, *De potestate legis poenalis libri duo*. (Reproducción facsimilar de la edición príncipe, Salamanca, Andrés de Portonariis). Madrid 1961, LX-270 págs. ... 156 x 215 mm.

El 3 de febrero de 1958 se cumplieron 400 años de la muerte del franciscano fray Alfonso de Castro. Fue teólogo, moralista, jurista, pensador insigne en todos estos aspectos. Pertenece a la primera generación de Alcalá —la podríamos llamar generación humanista o del emperador—, formada en los primeros años del siglo XVI. Ella trabajó con incansable amor a la verdad entre 1525 y 1550. Alfonso de Castro es contemporáneo de Francisco de Vitoria en Salamanca, compañero de estudios de Azpilcueta en Alcalá, teólogo de las primeras convocatorias del concilio de Trento. Como jurista es considerado con toda razón como fundador del Derecho Penal, en atención a la sistematización que hizo de estos problemas en su obra "De potestate legis poenalis", impresa diez veces en latín y traducida al castellano en 1931. Es obra no difícil de encontrar en bibliotecas de fondos antiguos, pero de muy difícil adquisición. Por eso yo felicito al Patronato del IV centenario, que ha sabido dejar un magnífico y permanente recuerdo de su gestión editando la obra jurídica más famosa de Alfonso de Castro. Ojalá los patronatos de otros centenarios empleasen una parte de sus recursos en la edición de alguna o algunas de las obras del homenajeado. Ojalá alguna editorial española se lance a la necesaria y fácil tarea de este tipo de ediciones. Ellas pondrían a nuestro alcance muchas obras maravillosas del pasado hoy casi inaccesibles al investigador.

La presente edición consta de tres partes: prefacio (págs. XI-XXIX) del eximio penalista Juan del Rosal; una introducción de Justo García Morales (págs. XXX-LX) y finalmente la reproducción en facsímil de la edición princeps, hecha en Salamanca en 1550. Juan del Rosal trata de entroncar a Castro con el derecho penal de nuestros días. Bella introducción, demasiado breve para lo que hubiéramos deseado. Del Rosal describe al fraile franciscano como teólogo, hijo de su tiempo, presente en el mundo actual por su entronque en el hombre y en la revelación. Precisamente uno de los caracteres más destacados de la generación de Alfonso de Castro consiste en aplicar los principios revelados sobre la antropología al